

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 04 de noviembre de 2015

N° 149 -2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 001-2015-CE-PSA N° 007-2015-OSITRAN elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 099-2015-GG-OSITRAN; la Nota N° 224-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la conducción de los procedimientos de selección abreviados estará a cargo de un Comité Especial Permanente, designado por la Gerencia General;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 099-2015-GG-OSITRAN, de fecha 16 de julio de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de la conducción de los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de otras tareas de Supervisión diferentes a la Supervisión de Obras, señaladas en el artículo 4 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, que convoque OSITRAN para el año 2015, conforme a las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, entre los que se encuentra el Procedimiento de Selección Abreviado N° 007-2015-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base de Cálculo y del Pago de la Retribución al Estado, a cargo de las Empresas Concesionarias de Carreteras de los Periodos Enero a Diciembre de 2012, 2013 y 2014";

Que, mediante Nota N° 001-2015-CE-PSA N° 007-2015-OSITRAN del 26 de octubre de 2015, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Abreviado N° 007-2015-OSITRAN, para la contratación del Servicio de Supervisión antes referido, solicitando su aprobación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Nota N° 224-15-GAJ-OSITRAN del 3 de noviembre de 2015 señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas, indicando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable, por lo que remite el correspondiente proyecto de acto resolutivo de aprobación, debidamente visado;

Que, el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, establece que la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, dicha norma señala que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, de fecha 27 de agosto de 2015, se delegó en la Gerencia General la atribución de aprobar la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios y Abreviados, así como la de aprobar las Bases de los referidos Procedimientos;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN; y, la Resolución de Presidencia N° 054-2015-PD-OSITRAN, mediante la cual se delegan facultades en la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Abreviado N° 007-2015-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base de Cálculo y del Pago de la Retribución al Estado, a cargo de las Empresas Concesionarias de Carreteras de los Periodos Enero a Diciembre de 2012, 2013 y 2014", elaboradas por el Comité Especial Permanente, designado por Resolución de Gerencia General N° 099-2015-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Abreviado N° 007-2015-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión del Proceso de Determinación de la Base de Cálculo y del Pago de la Retribución al Estado, a cargo de las Empresas Concesionarias de Carreteras de los Periodos Enero a Diciembre de 2012, 2013 y 2014".

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Abreviado N° 007-2015-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,

PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente General (e)



Reg. Sal. 41685-15

